

Partes en el Caso	Número del Caso						Representación se encuentra a cargo del Departamento de Justicia		Estatus del Caso			Monto	Comentarios	
	Número Administrativo	Número Primera Instancia	Número TA	Número TS	Número Caso Federal	Número Foro más Reciente	Sí	No	Activo	Sentencia Final y Firme	Acuerdo de Transacción			
USA V. PRIDCO (SF MAUNABO)	1012-00003				19-1874 (1st Cir.); 15-2328 (FAB) (USDC-PR)			X		X			\$5,491,278.78 + \$4.5 A 6.5 millones adicionales	Caso trabajado por abogado externo Professional Legal Counsels. Caso de recuperación de costos de conformidad con el artículo 107 de la Ley CERCLA, relacionado con la liberación o amenaza de liberación de sustancias peligrosas en un sitio de Superfondo de contaminación de aguas subterráneas en el municipio de Maunabo propiedad de PRIDCO. El Tribunal de Distrito falló a favor del gobierno de los Estados Unidos; PRIDCO presentó una apelación pendiente ante el Primer Circuito.

CARIBBEAN REAL ESTATE SERVICES v. CFI	16-09-7315	KAC-2016-0841						X	X			\$ 579,609.15	Demanda por falta de pago de comisión en los servicios de Caribbean Real Estate Services, Actualmente hay una moción de desestimación sometida por PRIDCO, y el caso continúa en etapa de descubrimiento de prueba.
ELITE VERTICAL SUPPLY, INC.	EXP. NÚM. 16-11-7317	FPE-2017-0023						X		X			Sobre Desahucio y Cobro de dinero. Sentencia final febrero 2017 y posteriormente en gestiones de ejecución de sentencia. Caso cerrado.
PRIDCO v. ENTERTAINMENT IN MOTION, LLC.	EXP. NÚM. 17-01-7320R	FPE-2018-0085						X		X		91,189.16	Sobre embargo, cobro de dinero y desahucio; Sentencia a favor de PRIDCO de 7/3/2018.
OLGA E. VALLE FÉLIX V. PRIDCO	EXP. NÚM. 13-12-001	KPE-2013-5423	KLAN-2017-01019					X		X		\$250,000 +	Sobre despido y represalias, solicitando reinstalación, salarios y beneficios marginales no devengados, así como \$250,000 por angustias mentales. Sentencia final y firme dictada a favor de PRIDCO el 12/7/2017.
DAPHNE RIGUAL COLÓN V. PRIDCO, ENTRE OTROS	EXP. NÚM. 17-02-7325	E DP2016-0339						X		X		\$308,000	Sobre daños y perjuicios, caso referido a compañía aseguradora. Resuelto por desistimiento 4/16/2019.
PRIDCO v. ELECTRONIC RECYCLING INC. - AGUADA	EXP. NÚM. 17-03-7327	ABCI201701076						X		X		N/A	Sobre cobro de dinero y desahucio, resuelto a favor de PRIDCO e inactivo a partir del 4/9/2018.
PRIDCO v. DÉCOR BLINDS, INC.	EXP. NÚM. 17-04-7328							X		X		\$25,864	Sobre desahucio y cobro de dinero; sentencia por desistimiento el 1/30/2018.

DANOSA CARIBBEAN, INC. VS. UPR	EXP. NÚM. 17-05-7335	KAC 2016- 1229	KLAN201 70649					X		X		N/A	Revisión administrativa relacionada a JIIP; resuelto a partir de 6/26/2017 confirmando resolución de la agencia.
IGLESIA DE DIOS MISSION BOARD, INC. v, PRIDCO	EXP. NÚM. 17-08-7352		KLRA201 700666					X		X		N/A	Revisión administrativa sobre precio de compraventa de bien inmueble; Sentencia confirmando de 3/28/2018.
MARISOL VELÁZQUEZ ROCHE VS. PRIDCO y otros	EXP. NÚM. 17-07-7339	JDP2017- 0200						X		X			Sobre daños y perjuicios, resuelto a partir del 10/18/2019 via sentencia por desistimiento.
AIREKO CONSTRUCTION, LLC. V. MUN DE MOCA & PRIDCO	EXP. NÚM. 17-07-7338	AAC- 2017- 0056 (604)	KLAN201 801275	CC-2020- 0092				X		X		\$1,095,800.09	Caso referente a arbitrios de construcción. El municipio de Moca indica que corresponde el pago de arbitrios de construcción a Aireko. Por otro lado Aireko indica estar exento de este pago de arbitrios por estar acobijados a PRIDCO, como dueño de la obra. Resuelto a favor de PRIDCO en TPI, TA y TSPR, pendiente de reconsideración.
PRIDCO v. VM CONTRACTOR, INC. CLIENTE NÚM. V-0149	EXP. NÚM. 17-07-7340	J PE2018- 0054						X		X		39,739.35	Sobre embargo, cobro de dinero y desahucio. Sentencia por desistimiento de 7/27/2018.
ALUWEST INDUSTRIES, NÚM DE CLIENTE: A-4773	EXP. NÚM. 05-12- 6677R	J PE2017- 0368						X		X		\$299,610.09	Sobre cobro de dinero y desahucio, Sentencia por estipulación de 12/17/2018.

YUCASAVE, INC. - CLIENTE NÚM. 17-07-7349	EXP. NÚM. 17-07-7349	D4PE201 8-0008								X		18,384.75	Sobre desahucio y cobro de dinero; sentencia a favor de PRIDCO de 8/10/2018
RTP HISPANIC AMERICAN COLLEGE - CLIENTE NÚM R- 0106	EXP. NÚM. 17-07-7346	EPE- 2018- 0011						X		x			Sobre embargo, cobro de dinero y desahucio. Sentencia por desistimiento de 3/21/2018.
GRG CORPORATION - CLIENTE NÚM. G- 0086	EXP. NÚM. 17-07-7344	DPE- 2018- 0050						X		x		8,335.53	Sobre embargo, cobro de dinero y desahucio. Sentencia de 2/20/2018 en virtud de plan de pago que se estaba negociando.
SHORT BARK INDUSRIES, INC.	EXP. NÚM. 17-08- 7352Q												Caso Caso asignado al abogado externo Professional Legal Counsels. Quiebra Cap. #11 en el que PRIDCO sometió su Prueba de Reclamación (reclamación no garantizada no prioritaria) basada en un contrato de arrendamiento comercial con el deudor. Este caso fue presentado en el Tribunal de Quiebras de los Estados Unidos para el Distrito de Delaware. PRIDCO presentó su Prueba de Reclamación el 03/25/19.
		17-bk- 11502 (KG)						X		X			

<p>PROMESA (TÍTULO III)</p>	<p>EXP. NÚM. 17-09- 7355Q</p>	<p>17-bk- 3283 (LTS)</p>						<p>X</p>	<p>X</p>	<p>\$ 2,224,059.40</p>	<p>Caso asignado al abogado externo Professional Legal Counsels.El 05/3/2017, la Junta de Supervisión Financiera y Administración de Puerto Rico presentó una petición del Título III para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Como tal, no se puede iniciar ninguna acción de cobro contra el Territorio, a menos que se solicite la aprobación previa a la Corte y se conceda. PRIDCO presentó 22 Pruebas de Reclamación contra varias agencias gubernamentales, todas basadas en contratos de arrendamiento firmados entre PRIDCO y las agencias.</p>
---------------------------------	---------------------------------------	----------------------------------	--	--	--	--	--	----------	----------	------------------------	---

<p>Cornerstone Dental Services CRL</p>	<p>Exp. Núm. 15-04- 7238Q</p>	<p>15-bk- 2218 (ESL)</p>						<p>X</p>	<p>X</p>		<p>Caso asignado al bufete externo Professional Legal Counsels. Quiebra Cap. #7 en el que PRIDCO claró su Prueba de Reclamación (reclamación no garantizada no prioritaria) basada en un contrato de arrendamiento no residencial con el deudor. PRIDCO presentó su Prueba de Reclamación el 07/23/2015. El deudor reconoció la reclamación y la cuenta fue listada para el pago por el patrimonio. La Corte permitió un pago parcial de la reclamación: \$657.64, pagados en dos plazos, que para esta fecha deberían haber sido desembolsados. El 06/18/19, el Fideicomisario designado presentó su Cuenta Final e Informe. El Tribunal aprobó el informe y emitió una orden el 07/10/19 para cerrar el patrimonio.</p>
--	---------------------------------------	----------------------------------	--	--	--	--	--	----------	----------	--	---

<p>RODOLFO SEDA ROSADO V. CFI</p>	<p>EXP. NÚM. 18-06-7389</p>											<p>06/14/2018 - Se recibe documentación del caso. Asignado al abogado externo Lcdo. Hiram Morales. Este caso actualmente se encuentra sin señalamientos, están pendientes una Solicitud de Paralización de los procedimientos presentado por la Compañía de Fomento Industrial y una Oposición a la Solicitud de Paralización presentada por la parte querellante. Una vez el Oficial Examinador se exprese en cuanto a dicha paralización y oposición, correspondería solicitar una reconsideración o continuar los procedimientos adjudicativos correspondientes. En este caso, la parte apelante alega que el proceso probatorio para el puesto gerencial al que solicitó y se movió debió haber sido aprobado porque según él cumplió con las escalas requeridas para ello. Adicional solicita</p>
---------------------------------------	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

X

UNIÓN DE EMPLEADOS INDEPENDIENTES CFI V. CFI	A-19-1220							X				Asignado al abogado externo Lcdo. Hiram Morales. Foro: Negociado de Conciliación y Arbitraje; Reclamo: El pago de bono de navidad bajo las disposiciones del Convenio Colectivo equivalente a diez porcientos (10%) del salario anual de cada empleado hasta la cantidad máxima de cuatro mil dólares (\$4,000.00); Estatus: Pendiente de proceso de impugnación de laudo ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan. Impacto: Pago del bono de navidad según negociado para los años 2018, 2019 y 2020.
UNIÓN DE EMPLEADOS INDEPENDIENTES CFI	A-18906							X				Asignado al abogado externo Lcdo. Hiram Morales. Reclamo: licencia de cumpleaños conforme negociado convenio colectivo. Estatus: Sometido ante el Negociado de Conciliación y Arbitraje. Impacto: sujeto a análisis números de empleados y por ciento de solicitudes previo la paralización de los procedimientos.

UNIÓN DE EMPLEADOS INDEPENDIENTES CFI	A-18857											<p>Asignado al abogado externo Lcdo. Hiram Morales. Reclamo: Pago y reconocimiento de licencia funeral de tres (3) días laborables de licencia con paga y dos días adicionales. Pago de \$1,500.00 pagados por la Compañía para sufragar gastos de funeral a empleado activo regular. Impacto: sujeto a análisis números de empleados y porcentaje de solicitudes previo la paralización de los procedimientos.</p>
---------------------------------------	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

X

LUIS SANTALIZ ACOSTA Y MENOR V. MUN. MAYAGÜEZ	EXP. NÚM. 18-10-7364							X	X			Sobre daños y perjuicios, referido a compañía aseguradora.
VICTORIA SANTIAGO GONZÁLEZ (EDGARDO R. VARGAS SAN)	EXP. NÚM. 18-11- 7365Q	#17- 07507- EAG7						X	X			Caso asignado al bufete externo Professional Legal Counsels. Quiebra Cap. #7 en el que PRIDCO figuraba como acreedor de una reclamación no garantizada no prioritaria. Sin embargo, el 04/17/2019 PRIDCO confirmó que no aparece ningún crédito contra el Deudor en sus registros. Una Apariencia fue presentada el 3/22/19, pero PRIDCO no presentó una Prueba de Reclamación, porque no aparece ningún crédito contra el Deudor en los registros de PRIDCO. Después de que el Fideicomisario liquidara los activos del patrimonio y distribuyera el dinero por el registro de reclamos, el Tribunal emitió una orden sobre el 04/21/20 de descargar al Fideicomisario y cerrar el caso.
AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓ N V. CFI	EXP. NÚM. 18-11-7366	SJ2018C V08798						X	X			Sobre expropiación forzosa de la Autoridad de Carreteras sobre un terreno de PRIDCO. Sentencia final de 12/5/2019.

PEOPLE TELEVISION, INC.	EXP. NÚM. 19-01- 7368Q	17-bk- 11502 (KG)						X	X			Caso asignado al abogado externo Professional Legal Counsels, LLC. Se recibe correo electrónico del Lcdo. Luis Ramos Cartagena de Professional Legal Counsels el 05/26/2019 dando por terminado el caso por haber sido cerrado en el Tribunal.
MAYRA Y. RIVERA GONZALEZ d/b/a DECORAMICS	EXP. NÚM. 19-02- 7369Q	#19- 00401- EAG7						X	X			Caso asignado al abogado externo Professional Legal Counsels. Quiebra Cap. #7 en el que PRIDCO figuraba como acreedor de una reclamación no garantizada no prioritaria basada en un contrato de arrendamiento comercial con el deudor. PRIDCO no presentó una Prueba de Reclamación, aunque figuraba como acreedor; una Apariencia fue presentada el 03/22/19. El Tribunal emitió la Orden de liquidación del deudor el 05/6/19 porque el Deudor no tenía activos para distribuir entre los acreedores. Después de que el Fideicomisario presentara su Informe de No Distribución el 04/14/20, y no se presentara ninguna objeción, el Tribunal emitió la Orden de descargar al Fideicomisario y el cierre del patrimonio el 05/23/20.

Nova Terra, Inc.	EXP. # 13-09-7135Q	17-bk-1968 (EAG)										<p>Caso referido al abogado externo Professional Legal Counsels. Quiebra Cap. #11 en el que PRIDCO sometió su Prueba de Reclamación (reclamación no garantizada no prioritaria) basada en un contrato de arrendamiento comercial con el deudor. PRIDCO presentó su Prueba de Reclamación el 08/29/2017. El deudor reconoció la reclamación y la cuenta fue listada para el pago por el patrimonio. Según el Plan de Reorganización presentado el 11/15/2018, el Tribunal permitió un pago parcial de la reclamación: \$27,289.36, pagados a plazos mensuales para los próximos cinco años, a través de la Orden Final el 01/11/19.</p>
------------------	--------------------	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dito, Inc. (d/b/a Old Harbor Brewery)	EXP. # 15-11-7262Q	15-bk-6573 (MCF)										Caso referido al abogado externo Professional Legal Counsels. Quiebra original Cap. #11 convertido a Cap #7, procedimiento de quiebra donde PRIDCO aparece como acreedor de una reclamación no garantizada no prioritaria basada en un contrato de arrendamiento comercial con el deudor. PRIDCO no presentó una Prueba de Reclamación, aunque aparece como acreedor en los cronogramas del Deudor. Cuando el caso fue asignado a nuestra empresa, la fecha de la barra de reclamaciones ya había transcurrido. Sin embargo, el Deudor sigue reconociendo a PRIDCO como acreedor. El plan de reorganización y el orden final de aprobación del plan dependen de la resolución de un procedimiento de adversario presentado el 09/16/2019 y actualmente en litigio (19-ap-0426).
---------------------------------------	--------------------	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

X

X

PRIDCO v. World Engineering Solutions		GPE2016-0136						X		X			Sobre cobro de dinero y desahucio; Sentencia por estipulación.
PRIDCO v. Jose Agosto Muriel; Papote Agosto Farm Corp.		JPE2018-0100						X		X			Sobre cobro de dinero y desahucio; sentencia final a favor de PRIDCO de 5/9/2018.
Reyes Arce y otros v. PRIDCO y otros		CI2019C V00035						X		X			Sobre interdicto posesorio relacionado a una servidumbre; TPI ordenó se acumulase a PRIDCO como codemandada para propósitos de la constitución de servidumbre que nunca ocurrió. PRIDCO aun no ha presentado alegación responsiva.